

OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

INFORME SEMANAL URUGUAY N° 363

Período del 25/04/09 al 01/05/09

1. Armada Detuvo Pesquero Brasileño	1
2. Editorial: Sobre Anulación del Ley de Caducidad.....	1
3. Ejército No Escapa al Drama de la Droga	2
4. Anulación de la Ley de Caducidad	2
5. Escuadrón de la Muerte: Caso Miguel Sofía	3
6. Editorial: Los dos Vázquez y el futuro. Reflexión.	3
7. Editorial: “Las firmas están; ahora hay que conseguir los votos”	3
8. Derechos Humanos en el Gobierno Actual y la Ley de Reparación.....	4
9. Fallo resarce a familia de Julio Castro y cuestiona a la Comisión para la Paz4	
10. Editorial: El Uruguay de las mentiras.	4
11. El Consejo de Defensa Sudamericano “No es una OTAS” del Sur.....	5
12. Editorial: ¿Justicia? No, Venganza.....	5
13. Círculo Policial Rechaza Guardia Nacional	5
14. Editorial: “Micheliní”	5
15. Hospital Militar, 1.000 Operaciones Postergadas.....	6
16. Editorial: Militares en tarea policial	6
17. SCJ legitima acción por Sabalsagaray	6
18. Fiscal Solicita el Procesamiento del Periodista Alvaro Alfonso	7
19. Editorial: Cuestionada Caducidad	7
20. Ministro de Defensa Partidario de Fusionar la Aviación Naval con la FAU ..	7
21. Opinión: Para atrás, siempre para atrás.....	8
22. Editorial: “Encuentros”	8
23. Opinión: “Ley de Caducidad. Arrebató de Derechos Cívicos”	9

1. Armada Detuvo Pesquero Brasileño

La Armada Nacional detuvo a un buque pesquero de origen brasileño en aguas jurisdiccionales uruguayas, aproximadamente 70 millas náuticas de las costas de Cabo Polonio (aprox. 270 Kms al NE de Montevideo). El pesquero Santa Paulina de bandera brasileña, con nueve tripulantes, fue la única embarcación que se logró capturar, de los 4 pesqueros que se encontraban en la zona. El Prefecto del puerto de La Paloma (aprox. 240 Kms al E de Montevideo), Cáp. De Fragata Caril Borderre, confirmó, al diario “La República” (25/04) que no fue necesario el uso de armas de fuego por parte de los efectivos implicados en la operación. El buque se hallaba realizando tareas de pesca y se le encontraron unos 3.000 kilos de pescado fresco a bordo. El pesquero capturado fue remitido al Puerto de La Paloma. (Radio El Espectador 24/04/09, La República Sección POLÍTICA 25/04/09)

2. Editorial: Sobre Anulación del Ley de Caducidad

En nota editorial, el matutino “El Observador” (25/04) hace mención a la Campaña por la anulación de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, y al “viraje” que realizó el Gobierno del Frente Amplio sobre este tema: “*El apoyo explícito que dio el presidente Tabaré Vázquez a la anulación de la Ley de Caducidad el jueves, desde Costa Rica, terminó por confirmar un viraje de 180 grados en el rumbo que había trazado la izquierda al inicio de su gobierno (...). De esta forma contravienen una decisión adoptada a fines de 2003, cuando el Frente Amplio (FA) prometió que si llegaba al gobierno mantendría vigente en todos sus términos la ley que protegió a militares y policías que violaron derechos humanos durante la dictadura (1973-1985). La decisión fue estratégica para no poner en riesgo la elección nacional de 2004.*” El editorial concluye indicando que actualmente la posición del Gobierno y del Frente Amplio sobre la anulación de la Ley de Caducidad “*Significa una revancha de la derrota sufrida*

el 16 de abril de 1989, cuando la mayoría del electorado confirmó la vigencia de la ley el 16 de abril de 1989.”

(El Observador Sección EDITORIAL 25/04/09)

3. Ejército No Escapa al Drama de la Droga

La Junta Nacional de Drogas (JND) realizó un evento a solicitud del Ejército Nacional, con el objetivo de capacitar al personal militar en la prevención del problema. Del mismo participaron personal superior y subalterno de la Fuerza. El Cnel. Leonardo Nogueira, director del Servicio Sanitario del Ejército, manifestó que si bien la problemática asociada a las drogas es de baja intensidad, el Ejército es parte del entramado social por lo que se busca “(...) *educar, informar y que eso llegue al grupo familiar*”. El Cnel. informó que los casos de adicción detectados son derivados a un departamento especializado del Hospital Militar.

(El País Sección NACIONAL 25/04/09)

4. Anulación de la Ley de Caducidad

El pasado viernes 24/04 a través de una “cadena humana” fueron entregadas las papeletas con las firmas para la anulación de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. Las papeletas fueron entregadas al Vicepresidente en ejercicio, senador José Mujica (MPP/ Frente Amplio) para ser luego entregadas a la Corte Electoral el lunes 27/04. El total de papeletas que presentadas fue de 340.043. Entre ellas se encuentran las de ciudadanos que residen en el exterior. Para que se habilite el recurso son necesarias 258.326 firmas válidas. Este número de firmas necesarias corresponden al 10% del padrón electoral, aunque la Mesa Política del Frente Amplio a través de su representante en la Corte Electoral pidió la depuración del padrón electoral en más de 40.000 inscripciones cívicas de personas que no asistieron a votar en las últimas dos elecciones. De cumplirse esta depuración la cantidad de firmas válidas para habilitar el plebiscito descenderían en 4.000. Las firmas fueron trasladadas el 27/04 hacia la Corte Electoral, organismo responsable de controlar la validez de firmas y de convocar al plebiscito. Se estima que en el mes de julio la Corte Electoral habrá finalizado su tarea y estará en condiciones de convocar al plebiscito. En otro orden, el Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez declaró que él nunca estuvo de acuerdo con la Ley de Caducidad, pero que hasta el momento en que sea anulada la seguirá aplicando. Desde Costa Rica el Presidente de la República señaló que *“Uruguay y su pueblo no se merecen tener una ley de impunidad como la que tienen”*, que la misma es inconstitucional y manifestó su deseo como ciudadano de que el pueblo uruguayo la anule. El Dr. Tabaré Vázquez integró la comisión que promovía el Voto Verde (para derogar la Ley de Caducidad en el año 1989). El Presidente agregó que Uruguay está haciendo avances en memoria, justicia, verdad y reparación. Por su parte el Senador Dr. Jorge Larrañaga (Alianza Nacional/Partido Nacional) criticó estas declaraciones ya que –dijo- de esta forma no se respeta aquello con lo que se comprometió el Frente Amplio en su programa. “Lo cumplieron 4 años para ahora dejar de respetarlo”, afirmó y señaló que no va a participar de la discusión acerca de la historia y que esta ley tiene una doble legitimidad al ser votada por el Parlamento en el año 1986 y ratificada por la ciudadanía en 1989. En otro orden, el candidato a Diputado por el sector Vamos Uruguay, Partido Colorado Diego Fau señaló que está dispuesto a sumarse a la Coordinadora por la Nulidad de la Ley de Caducidad y piensa hacer campaña para el Sí a la anulación de la Ley de Caducidad en octubre. Por su parte, la organización social Plenaria Memoria y Justicia hizo una propuesta acerca de cómo hacer el juicio contra los responsables de delitos ocurridos en la dictadura (1973-1985) en caso de anularse la Ley de Caducidad. La propuesta consiste en un megajuicio contra todos los responsables a través de una demanda popular. De esta forma se unificarían todas las causas y todas las denuncias, pasando a proceso aproximadamente 400 personas. Por su parte el abogado Dr. Oscar López Goldaracena, quien representa a familiares de detenidos desaparecidos señaló que en caso de anular la ley de Caducidad, lo importante es generar una política de Estado en materia de Derechos Humanos que esté por encima de los sectores políticos. Afirmó a su vez que esta anulación es un imperativo ético de la sociedad uruguaya y que no debe integrar la campaña electoral como tema partidario.

(Radio El Espectador 25/04/09, El País, Sección NACIONAL 25 y 28/04/09; El Observador, Sección URUGUAY 25 y 26/04/09, La República Sección POLÍTICA 26, 27, 28 y 30/04/09, Semanario Brecha Sección POLÍTICA 30/04/09, Semanario Búsqueda Sección POLÍTICA 30/04/09)

5. Escuadrón de la Muerte: Caso Miguel Sofía

El asesor jurídico del empresario Miguel Sofía, Dr. Mario Langón, presentó un escrito en el cual plantea que no existen pruebas válidas para vincular a Sofía con el "Escuadrón de la Muerte", ya que la declaración del fotógrafo policial Nelson Bardesio, fue realizada mientras estuvo "sometido a tortura psicológica". El abogado agregó que no se pueden aplicar figuras jurídicas que no existían al momento de los hechos, ya que esto configuraría un caso de "derecho penal para enemigos". Por otra parte, tras la solicitud de procesamiento del Fiscal Dr. Ricardo Perciballe, la Jueza Penal de 8º Turno, Dra. Graciela Eustachio, libró un decreto en el cual de notifica al empresario Miguel Sofía y a los ex efectivos de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII), Pedro Freitas, Washington Grignoli y Jorge Grau Saint Laurent, del pedido del fiscal. En el decreto se les comunica a su vez que próximamente se realizarán audiencias tras las cuales podrían ser procesados por su responsabilidad en los crímenes cometidos por la organización parapolicial y paramilitar implicada en los asesinatos de Hector Castagnetto, Ibero Gutiérrez y Manuel Ramos Filipinni. En otro orden, la Justicia rechazó una demanda millonaria realizada por Miguel Sofía y su esposa, Ana María Troncoso, contra el Estado uruguayo. La demanda refería a la anulación de la concesión de explotación de la televisión para abonados de la que disponían Sofía y Troncoso. Sin embargo, según informó el diario "La República" (30/04), la Justicia consideró que éstos no habían agotado la vía administrativa antes de presentar la demanda, que habían expirado los plazos de presentación de la misma y además que "la concesión de ondas radioeléctricas tiene carácter precario y revocable en cualquier momento, sin derecho a resarcimiento alguno."

(La República Sección POLITICA 25, 28 y 30/04/09; El Observador Sección URUGUAY 30/04/09 y El País Sección NACIONAL 30/04/09)

6. Editorial: Los dos Vázquez y el futuro. Reflexión.

El matutino "El País" (26/04) publicó una nota editorial firmada por el precandidato presidencial Dr. Jorge Larrañaga (Alianza Nacional/Partido Nacional) en la que cuestiona el pronunciamiento del Presidente de la República Dr. Tabaré Vázquez sobre la posible anulación de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. El Presidente Vázquez había anunciado que "como persona" apoya la anulación de la Ley de Caducidad, aunque como Presidente no. Al respecto Larrañaga señala: "No poca sorpresa causa este pronunciamiento, y más todavía, cuando el mismo se funda en la distinción entre "persona" y "Presidente", como si ésta fuera posible: Vázquez persona estima bueno para el país algo que el Presidente Vázquez no lo considera así; y alegremente desdobra su personalidad, logrando, convenientemente, que se pueda estar de acuerdo con la persona o con el Presidente, según la posición de cada uno." Larrañaga entiende que un Presidente electo debe llevar "...adelante sus convicciones personales, convirtiéndolas en acción de gobierno. Esta es la única manera de ser intelectualmente honrado en términos políticos. Así de simple." En este sentido, Larrañaga concluye planteando que "El Presidente Vázquez debería proceder en la instancia como lo hizo respecto al tema de la ley del aborto -más allá de las posiciones a favor y en contra del tema que cada persona tenga- donde defendió sus convicciones personales con la autoridad que su posición institucional le permitía, haciendo coincidir sus convicciones con la acción de gobierno. Así debería actuar ahora."

(El País Sección EDITORIAL 26/04/09)

7. Editorial: "Las firmas están; ahora hay que conseguir los votos"

Tras culminar la campaña de recolección de firmas para convocar al plebiscito para anular la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, el diario "La República" (26/04) publicó un editorial al respecto. En el artículo se menciona como "broche de oro" de la campaña el pronunciamiento del Presidente Dr. Tabaré Vázquez, quien desde Costa Rica adhirió en forma personal a la anulación de la ley. También se expone críticamente el proceso de sanción parlamentaria de la Ley de Caducidad en 1986 y la posterior ratificación en un referéndum realizado "bajo la presión de los dirigentes de los partidos tradicionales, que se ocuparon concienzudamente de que la sociedad sintiera la amenaza real de un desacato militar y de un retorno a un régimen de facto." Luego de afirmar que la ley es un "mamarracho jurídico", se agrega también que "lo peor de todo, lo más indignante, es que bajo el oprobioso manto de la impunidad se cobijaron personas y casos que la ley no amparaba. Gracias a la interpretación caprichosa que de la norma hicieron los gobiernos del Dr. Julio María Sanguinetti (ex Presidente 1985-1990 y 1995-2000) y el del Dr. Luis Alberto Lacalle (1990-1995)". El editorial

finaliza planteando que *“Acaba de concluir la ardua etapa de recolección de firmas. Empieza ahora la no menos ardua etapa de lucha por lograr que el electorado se pronuncie mayoritariamente a favor de anular la impunidad.”*

(La República Sección EDITORIAL 26/04/09)

8. Derechos Humanos en el Gobierno Actual y la Ley de Reparación

El diario “La Republica” trató en sus editoriales de los días 27 y 28 de abril la temática de los derechos humanos en el presente gobierno, y analizó los cambios con respecto a los anteriores gobiernos, los que valoró como altamente positivos. Realizó también un análisis sobre las acciones del mismo en la reparación de las víctimas de la dictadura, posicionándose a favor de las mismas, pero también realizando algunas críticas y observaciones en algunos aspectos. Evaluó proyectos venideros y los escenarios futuros con expectativas de que mejoraran la realidad del país. *“El gobierno del Frente Amplio ha concretado numerosos logros en materia de derechos humanos. Es más, se podría decir, sin temor a equívocos, que luego del período dictatorial es el único que se ha preocupado por solucionar un tema tan delicado, candente y fundamental en el país para no figurar como un país bananero. (...) Hoy el panorama es diferente y las perspectivas promisorias. (...) Los avances son notorios y en particular quisiéramos apuntar, en lo que se refiere a los aspectos de reparación, a todos aquellos/as que han sido víctimas del terrorismo de Estado.”* Luego de marcar lo que consideró carencias en la ley realizó una valoración positiva con respecto a las acciones llevadas a cabo por la presente administración. *“Nos alegra que este gobierno frenteamplista amplíe el número de uruguayos reparados, que busque consolidar valores democráticos en nuestra sociedad, que genere e impulse ámbitos de discusión, de intercambio de ideas, de discrepancia y de investigación de nuestra historia reciente”*

(La República Sección EDITORIAL 27 y 28/04/09)

9. Fallo resarce a familia de Julio Castro y cuestiona a la Comisión para la Paz

El fallo de la Jueza de lo Contencioso Administrativo de 1er. Tumo, Cristina Cabrera, acogió la demanda por daño moral por parte de la familia de Julio Castro (El maestro Castro fue detenido el 01/08/1977, trasladado a un centro de detención clandestino de la Inteligencia militar y 2 días después murió a consecuencia de las torturas). El fallo obliga al Estado a resarcir a los familiares por un monto de 200 mil dólares. En la sentencia se considera, según el diario “La República” que *“ el daño comenzó por la desazón, zozobra, aflicción, dolor ante la desaparición de su padre; el largo e incluso peligroso peregrinaje por dependencias policiales y militares para dar con su paradero desde entonces y durante varios años (...) ya en democracia, el desconocimiento de su situación se mantuvo, sin recibir de parte del Estado la respuesta necesaria que pudiera arrojar luz sobre los hechos acaecidos (...). En la sentencia se afirma que desde la Comisión para la Paz (organismo de investigación en materia de derechos humanos), se dieron versiones contradictorias acerca del destino final de Julio Castro. En efecto, un primer informe informó que el paradero de Julio Castro "se desconocía en forma total", pero tres meses después, Carlos Ramela ex asesor del entonces presidente Jorge Batlle (2000-2005) e integrante de la Comisión, le informó a la familia el destino de su padre luego de su desaparición. Según Ramela el trabajo que realizó la Comisión no puede ser considerado un daño moral agregado dado que si bien la investigación no era exacta la misma *“inició un proceso de investigación (...) y fue el punto de partida ” de un trabajo "engorroso y difícil”*.*

(La República Sección POLÍTICA 26/04/09)

10. Editorial: El Uruguay de las mentiras.

En nota editorial el diario “La República” (28/04) se hace referencia al proceso que se inició en estos últimos años acerca del conocimiento y esclarecimiento sobre hechos acontecidos durante la dictadura (1973-1985), *“En estos años se han dado esos primeros pasos en busca de la verdad, derrotando mentiras institucionales que deformaron generaciones haciéndonos creer que vivíamos en un lugar que no era”*. En este sentido, el editorial plantea el siguiente ejemplo: *“Una visita al Museo de la Memoria hizo que una joven de 30 años mudara varios conceptos. Las noticias de los medios no habían logrado movilizarla pues hablaban de una historia que no la afectaba directamente y de un tiempo que no vivió. La aparición de cuerpos en dependencias militares fue para muchos uruguayos una revelación, la de la existencia de personas que murieron por la acción de individuos que utilizaron la institucionalidad de este país para cometer delitos varios: robo, torturas, secuestros, desaparición, asesinatos.”* La nota

concluye indicando que *“Corregir errores es más sencillo y, en términos de inversión, más económico que deshacer lo construido”*.

(La República Sección EDITORIAL 28/04/09)

11. El Consejo de Defensa Sudamericano “No es una OTAS” del Sur

El pasado 27/04 el Ministro de Defensa Nacional Dr. José Bayardi junto al Subsecretario Dr. Jorge Menéndez participaron en la Comisión de Defensa Nacional del Senado, para informar sobre la Unasur y sobre la compra de dos aeronaves suecas. En relación a la Unasur Menéndez señaló que la creación del Consejo de Defensa Sudamericano no representa “una OTAS del sur” similar a la OTAN, sino *“(…) un nivel de coordinación y de consenso del área de la Defensa de lo que debe ser una unidad estratégica de los países de Sudamérica.”* Asimismo, también remarcó que *“No implica la conformación de un nivel estratégico de actuación a través de la conformación de un ejército sudamericano”*. Por otra parte, los jefes ministeriales informaron al Parlamento sobre la adquisición de dos aviones de fabricación sueca, Para ello se solicitará un préstamo al Banco de la República (BROU, Banco estatal) por un monto de unos 1.830.000 euros. Se trata de dos cazas C 2-12 de ala fija. Al respecto, Menéndez indicó que *“Uruguay ya tiene tres, uno de ellos está de misión en Haití desde hace más de un año, el otro está operativo en nuestro país, y tenemos el 5-33 que está inoperativo. Son aviones que nos permiten diferentes posibilidades de adaptación: el que está en Haití tiene la posibilidad de búsquedas nocturnas con la utilización de infrarrojos y permite la transmisión instantánea a un centro de control de las observaciones que se realizan. Apoya a nuestras lanchas y hace un mapeo de nuestras costas, sirve para transporte del personal, sirve para maniobras y para operaciones de búsqueda y rescate”*

(La República Sección POLÍTICA 28/04/09)

12. Editorial: ¿Justicia? No, Venganza

En nota editorial publicada por el matutino “El País” (28/04), el ex Vicepresidente (1990-1995) Dr. Gonzalo Aguirre calificó de “aberrante” la campaña por la anulación de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, debido a que *“... toda anulación, por su efecto retroactivo, arrasa con la seguridad jurídica, que es el objetivo primero -el valor fundamental- de la existencia del Derecho (...) se pretende anular una ley de legitimidad indiscutible, ya que fue sometida a un referéndum en el que el Cuerpo Electoral, en ejercicio directo de la soberanía, rechazó la pretensión de derogarla y confirmó su vigencia. Además, su constitucionalidad fue declarada en dos sentencias de la Suprema Corte en 1988 y 2004”*. En referencia a las más de 300.000 firmas recolectadas por la campaña de anulación que permitirían que en las próximas elecciones nacionales se lleve adelante un plebiscito por la anulación de la mencionada ley, Aguirre relativizó su resultado: *“Éstas representan el 13% de los inscriptos en el Registro Cívico Nacional. Lo que significa que el 87% de los ciudadanos no firmó. No es un dato menor.”* La nota concluye afirmando que la anulación de la Ley de Caducidad no se hace por “justicia” sino por “venganza”: *“...se trata de un intento de venganza. Y no de una medida de defensa social, que es el verdadero fundamento de las penas. Venganza que se pretende ejercer penando delitos largamente prescriptos y aplicando retroactivamente nuevas figuras delictivas”*.

(El País Sección EDITORIAL 28/04/09)

13. Círculo Policial Rechaza Guardia Nacional

La Comisión Directiva del Círculo Policial del Uruguay se manifestó contraria a la creación de una Guardia Nacional. La propuesta fue realizada por el precandidato a la presidencia por el Partido Nacional, Dr. Jorge Larrañaga. La propuesta implica que se involucre personal militar en tareas atribuidas por el Estado a la Policía Nacional, como la seguridad interior y el mantenimiento del orden público manifestó la Comisión al matutino “La República”. El *“personal militar no debe desarrollar tareas de mantenimiento del orden público, ya que carece del marco legal que les permita realizar detenciones o investigar delitos, tareas estas específicamente policiales, aseguró”*.

(La República Sección POLÍTICA 28/04/09)

14. Editorial: “Michellini”

El periodista argentino Santiago O'Donnell, del diario “Página 12” publicó un artículo que el matutino “La República” (28/04) reproduce en su editorial. En el mismo, O'Donnell reconstruye los pormenores del secuestro y posterior asesinato en Argentina en 1976, del entonces

Senador uruguayo Zelmar Michelini. El hijo mayor de Michelini, Zelmar, periodista que reside en Francia, prestó testimonio en Argentina en la mega-cause que investiga entre otros casos, los asesinatos de Michelini y Gutiérrez Ruiz. La nota se publicó al mismo tiempo que en Uruguay se reabría la causa del asesinato de los dos Senadores, en busca de sus autores materiales. En el artículo, O'Donnell menciona a su vez, la reciente entrega de las firmas para convocar el plebiscito para anular la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado y expone la opinión de Zelmar Michelini (h) al respecto, *"Conociendo a mi padre, yo sé que él no querría que su caso fuera especial, querría la misma justicia para todas las víctimas de la dictadura (1973-1985)"*. El editorial, luego de destacar los avances que en DDHH se produjeron en Uruguay con el gobierno del Frente Amplio (en contraposición a los anteriores gobiernos), expone que para Zelmar Michelini (h) *"Tendría que haber sido este gobierno el que anulara la ley de impunidad. Hubiera sido un acto simbólico. Fíjese qué importante fue para el gobierno de los Kirchner haber impulsado la derogación de las leyes de impunidad, la confianza que generó en la sociedad"*, agregó.

(La República Sección EDITORIAL 28/04/09)

15. Hospital Militar, 1.000 Operaciones Postergadas.

Con la comparecencia del Ministro de Defensa Nacional José Bayardi en reunión de la Comisión de la Cámara de Representantes, se dio a conocer la situación del Hospital Militar. El Hospital ha postergado 1.000 operaciones coordinadas desde el año 2005 y cuenta con un déficit de 252 técnicos y médicos. Para el diputado Dr. Javier García (Alianza Nacional/Partido Nacional) la causa de ese déficit radica en la brecha salarial existente entre el sector privado y el público y al interior de este último. El diputado afirmó que la reforma implementada por el Ministerio de Defensa Nacional (MDN), eliminando el sistema de ingresos con equiparación al grado militar e incorporando otro tipo de relación laboral, tuvo como consecuencia que los médicos ingresaran con sueldos más bajos y desestimulando la incorporación de nuevos profesionales. Según el diario "El País" (29/04), Bayardi argumentó a favor del nuevo sistema y no compartió la interpretación realizada desde filas del Partido Nacional sobre las posibles consecuencias de la eliminación del sistema de equiparaciones

(EL PAÍS Sección NACIONAL 29/04/09)

16. Editorial: Militares en tarea policial

El diario "El Observador" (29/04) en su sección editorial, se posicionó a favor del uso de efectivos militares en el reforzamiento del combate policial sobre la delincuencia, y planteó las diferentes posiciones al respecto, que se ha convertido en un tema de la campaña electoral para muchos de los precandidatos. Con respecto a las diferentes posiciones dice: *"El argumento central de quienes se oponen es que, a diferencia de los policías entrenados para primero tratar de prevenir y persuadir antes de reprimir, el soldado está formado para disparar primero y preguntar después, lo que algunos temen pueda conducir a una ola de excesos represivos.(...)"* y opinó que *"Esta línea de razonamiento es inexacta, ya que no todos los efectivos militares están en la misma categoría(...).nuestra estructura castrense dispone de efectivos muy preparados para una función con muchos puntos de semejanza con la que cumple la Policía. Esto se advierte claramente en las unidades asignadas a las misiones de paz de las Naciones Unidas. Los contingentes que operan actualmente en el Congo y en Haití tienen responsabilidades específicas de vigilancia y de mantenimiento de la paz y la seguridad, estando autorizados a recurrir a las armas solo en caso de ser atacados (...)."* Concluye que *"(...)" por un lado hay escasez de policías (...)" y (...)" Por otro, hay excedente de personal militar (...)"* y que por lo tanto *"Es el camino lógico a tomar como complemento de los esfuerzos oficiales, para atenuar un problema crítico que angustia y atemoriza a la población."*

(El Observador Sección EDITORIAL 29/04/09)

17. SCJ legitima acción por Sabalsagaray

La Suprema Corte de Justicia (SCJ) aceptó la legitimidad pasiva de Estela Sabalsagaray (hermana de la Nibia Sabalsagaray militante del Partido Comunista asesinada el 29/06/1974), para accionar por la inconstitucionalidad de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, en el caso de su hermana, junto a la Fiscal Mirtha Guianze. En un primer momento el Fiscal de Corte, Rafael Ubiría, rechazó la solicitud de la Fiscal Guianze al considerar que la misma no tenía interés personal en el caso. Al presentarse la hermana de Nibia Sabalsagaray como "tercera coadyuvante" en la solicitud de inconstitucionalidad puso en duda su legitimidad por no ser parte del proceso penal. Finalmente, según "La República" (29/04), *"atento a la*

particularidad del caso", el Fiscal Ubiría resolvió dar lugar a la solicitud. En ninguna de las instancias el Fiscal se expidió sobre si el consideraba o no a la Ley de Caducidad inconstitucional, lo que sí deberá hacer ahora dado que la SCJ dispuso la remisión del expediente al fiscal.

(La República Sección POLÍTICA 29/04/09, Semanario Brecha Sección POLÍTICA 30/04/09)

18. Fiscal Solicita el Procesamiento del Periodista Alvaro Alfonso

El pasado 28/04 la Fiscal Penal de quinto turno, Ana María Tellechea, realizó una solicitud de procesamiento contra el periodista Alvaro Alfonso por el delito de "difamación" a raíz de un pasaje del libro "Secretos del Partido Comunista del Uruguay" que refiere a la conducta asumida durante la dictadura militar (1973-1985) por el dirigente comunista y actual Edil Carlos Tutzó (Partido Comunista/Frente Amplio). En la página 181 del libro, Alfonso en referencia a Tutzó afirmó que: "... fuentes militares dijeron que colaboró (con la dictadura). En el PCU hay dudas". La Fiscal, en su dictamen, manifestó que *"entre otros dichos Alfonso afirmó que si Tutzó no hubiera colaborado con el régimen militar actualmente estaría en la lista de los desaparecidos"*. En una de las audiencias Tutzó señaló que *"Lo que dice el libro sobre nuestra persona es ofensivo, ataca nuestra dignidad y nuestro honor, porque es mentira y por lo tanto afecta en el plano personal y en todo mi entorno, mi familia, mis amigos (...) y por supuesto afecta también mi vida política"* y aseveró *"Decir que uno colaboró con eso (con la dictadura) es uno de los insultos más graves que se le puede hacer a un ser humano"*. La Fiscal subrayó que los testigos, aún los propuestos por la parte denunciada, dieron testimonio contrario a la afirmación de Alfonso. La Fiscal Tellechea consideró que durante el juicio Alfonso "no pudo acreditar la veracidad" de sus afirmaciones respecto a Tutzó, por lo que el Edil quedó expuesto al "odio y desprecio público". Ahora, el Juez de la causa, Rolando Vomero, deberá resolver si accede a la solicitud Fiscal y procesa a Alfonso o la desestima y archiva la denuncia.

(La República Sección POLÍTICA 29/04/09; Semanario Búsqueda Sección POLÍTICA 30/04/09)

19. Editorial: Cuestionada Caducidad

En su editorial del día 30/04 el matutino "El Observador" (30/04) cuestionó la validez del movimiento por la anulación de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, señalando que *"La posible anulación de la ley de Caducidad puede servir para apagar de una vez por todas una controversia incandescente, alimentada durante más de 20 años por los reclamos y rencores de algunos sectores de la izquierda. Fuera de esa ventaja, incierta pero factible, nada valida el movimiento para anular la norma."* El editorial pone en tela de juicio la conveniencia de reformar la Constitución, ya que se entiende que la anulación de la Ley implicaría un cambio drástico, del cual no se tienen precedentes, *"Hasta ahora una ley podía ser derogada, eliminando sus efectos a partir de la vigencia de esa medida, pero no anulada, que supone darle un efecto retroactivo como si nunca hubiera existido."* Si bien el editorial reconoce que la Ley de Caducidad cumplió un ciclo, y que las circunstancias actuales son diferentes a las de hace 20 años, afirma que *"...el reconocimiento de que la ley de Caducidad ya cumplió el fin que fundamentó su aprobación parlamentaria y su ratificación en una consulta popular podía haberse concretado con la derogación de la ley, pues el Frente Amplio tiene los votos necesarios para ello, sin necesidad de promover una reforma constitucional para habilitar legalmente la anulación. Este paso parece responder más a un estado emocional de mucha gente que a un sentido jurídico práctico y justificable."*

(El Observador Sección EDITORIAL 30/04/09)

20. Ministro de Defensa Partidario de Fusionar la Aviación Naval con la FAU

El matutino "El Observador" (30/04) informó sobre la polémica desatada a raíz de la compra de dos aviones al gobierno de Suecia para que cumplan tareas de patrullaje marítimo, primero en Haití y luego en las costas uruguayas. El ministro de Defensa, José Bayardi, afirmó *"(...) no descartó que la próxima administración decida fusionar la Aviación Naval con la Fuerza Aérea y advirtió que los militares que hagan "lobby" para adquirir material bélico serán sancionados."* El senador Gustavo Penadés (Herrerismo/Partido Nacional) advirtió durante la sesión de la Comisión de Defensa del Senado que la adjudicación a las Fuerza Aéreas Uruguayas (FAU) de tareas propias de la Armada viola la ley Orgánica Militar. Por otra parte, el senador Jorge Saravia (Espacio 609/Frente Amplio), dijo que también discrepaba con el ministro Bayardi acerca de la idea de que un piloto de la FAU tenga la misma experiencia que uno de la Aviación Naval. Ante el cuestionamiento del senador Saravia sobre por qué las aeronaves que

vigilarán el mar territorial serán destinadas a la FAU, si son sus pares navales quienes están especializados en actividades de mar y aire, el ministro Bayardi contestó que *“Desde hace cuatro años mantengo la discusión acerca de quién tiene la capacidad de volar en el mar y quién en la superficie terrestre. Mi posición es bastante pragmática: creo que un aviador entrenado para volar puede hacerlo en cualquier lado. (...) a veces, cuando se desencadenan los servicios de búsqueda y rescate, hay problemas de celo profesional de la Fuerza que lo lleva adelante”*.

(El Observador Sección URUGUAY 30/04/09)

21. Opinión: Para atrás, siempre para atrás

El semanario “Búsqueda” (30/04) realizó una cronología de los hechos ocurridos en relación a la ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado y del posible plebiscito para su anulación, posicionándose en contra del mismo y condenando a los dirigentes políticos y demás responsables de la iniciativa por obligar al país a mirar hacia atrás. La nota parte contextualizando la situación mundial en la que se vio inmerso nuestro país, con la guerra fría y la Revolución Cubana influenciando a los diversos actores sociales de ese momento para explicar porqué se llegó al golpe de estado. *“Cayeron inocentes, muertos por las balas de uno y otro lado. Estaba visto: se sabía dónde comenzaba pero no dónde terminaba... Y terminó en una dictadura. (...) La democracia llegó. Los tupamaros (prisioneros de guerra) y los demás detenidos (presos políticos) salieron de las cárceles y fueron amnistiados (...) Y los blancos redactaron la "ley de caducidad". El país parecía listo para mirar hacia adelante. Pero no. (...) Una importante parte del pueblo (...) decidió que había que cobrárselas a los militares. Organizaron un referéndum y en 1989 el pueblo votó con toda libertad. La "ley de Caducidad", que había sido votada por una mayoría parlamentaria en 1986, ahora era inequívocamente refrendada por una mayoría del pueblo. (...) El asunto estaba muerto, la Suprema Corte de Justicia había asimilado la ley a una amnistía y, otra vez, el país parecía listo para mirar hacia adelante. Pero no. (...) Luego, el presidente Batlle formó la "Comisión para la Paz" (...) El Frente Amplio aceptó con dedicación este camino. (...) Una vez más, el país parecía listo para mirar hacia adelante. Pero no (...) Un grupito de "luchadores" vio el filón político y decidió iniciar una juntada de firmas para tratar de forzar otra consulta popular, esta vez un plebiscito que agregara a la Constitución una disposición para "anular" la "ley de caducidad". (...) Al final, el grupito dice que llegó a las firmas. Juntó 340.043. Cuando lo supo, el Presidente (...) dijo que, como ciudadano, deseaba con toda su alma que la "ley de impunidad" fuera anulada por el pueblo (...) Y así, medio siglo después del inicio de la sangrienta aventura tupamara, casi 40 años después del inicio de la sangrienta aventura militar y 20 años después de que todos ya firmáramos y votáramos sobre la misma cosa, el país, que en los últimos años pareció otra vez listo para mirar hacia adelante, será condenado a volver a mirar hacia atrás. (...) Concluyendo que el país ha estado preparado para mirar hacia adelante con respecto a este tema pero no se lo han permitido.*

(Semnario Búsqueda Sección OPINIÓN 30/04/09)

22. Editorial: “Encuentros”

En nota editorial del diario “La República” (30/04), el Secretario General de la Junta Nacional de Drogas, Lic. Milton Romani, recordó la campaña de 1986 a 1989 para derogar la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, que culminó con el referéndum que la ratificó. Destacó que en ese entonces se conformó *“La más imponente y poderosa alianza multipartidaria y multisectorial”,* y afirmó que *“esta movilización por los derechos humanos y por la memoria viviente fue la arcilla con la cual se moldeó con calor humano y fraternal el Uruguay progresista que hoy gobierna.”* Tras repasar las distintas etapas que atravesó aquella campaña, Romani expresó que quiere *“apelar a todos los compañeros que allí forjamos unidad para una democracia plena. Ahora queremos someter al referéndum del pueblo la actual Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva. Para anularla.”* A lo cual agregó que *“No le estoy pidiendo a nadie que traicione un compromiso político de no innovar. Es más: sería coherente en ese sentido que firmaran para habilitar el plebiscito y luego votar en contra de la nulidad. Pero no pueden negar el derecho a que la gente decida (...) Llegamos nuevamente, con las firmas, pero hoy pido algunas que faltan, de compañeros de aquella época, por honor al compañerismo creado en aquellos tiempos y que fue fecundo.”*

(La República Sección EDITORIAL 30/04/09)

23. Opinión: “Ley de Caducidad. Arrebató de Derechos Cívicos”

El matutino “El Observador” (30/04), publicó una nota de opinión de Gustavo Ribero, en la cual criticó la propuesta de anulación de la Ley de caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. Según Ribero *“Violencia es pretender inculcar una definición sesgada de justicia y paz cuando solamente una mitad de Uruguay quedará conforme y festejará la derogación de la ley de Caducidad mientras que a la otra mitad le serán arrebatados derechos cívicos.”* Tras lo cual propuso que *“De derogarse la ley de Caducidad, deberá comenzar en todo el país, si es que ya no ha comenzado, la organización y movilización para sumar firmas buscando la justa y necesaria derogación de la ley de Amnistía por la cual los tupamaros fueron dejados en libertad como ‘presos políticos’.”*

(Diario El Observador Sección TRIBUNA 30/04/09)

El Informe Uruguay del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por Denise Camou, Maite Errandonea, Thomas Evans, Gustavo Méndez y Andrea Waiter con la coordinación de Patricia Estefanell en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - www.diarioelpais.com.uy

Diario El Observador - www.observa.com.uy

Diario La República - www.diariolarepublica.com.uy

Semanario BRECHA www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)

Radio El Espectador www.espectador.com

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy

Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy

En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semanario Búsqueda que no está en Internet (su e-mail es: busqueda@adinet.com.uy)

El “Informe Uruguay”, así como todos los productos del “Observatorio Cono Sur de Defensa y FFAA”, puede ser consultado en las siguientes páginas web :

www.fcs.edu.uy/investigacion/investigacion.html#unidadac, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay

www.cee-chile.org, del Centro de Estudios Estratégicos del Chile

www.franca.unesp.br/observatorio de la Universidad Estadual de Sao Paulo, Campus Franca, Brasil